



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

VISTO: El expediente N° 00-00469/2026 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Oviedo, Landriel – S/aval institucional de la UNLaR p/participar como socio local en el marco de la postulación a la convocatoria 2026 del Fondo Chile de Cooperación Internacional -Sur-Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, se solicitó a la Sra. Rectora el otorgamiento de aval institucional de la Universidad Nacional de La Rioja, para la participación de la Institución como socio local en el proyecto de Cooperación Internacional denominado "Tejiendo cuidados colectivos: asistencia técnica para la transferencia del modelo CHAT, (Centro Humanístico, Artístico y Territorial)".

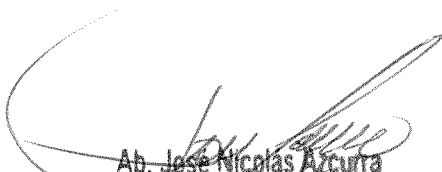
Que, en tal alcance, se destacó que la participación surge a partir del patrocinio formal y la invitación institucional cursada por el Instituto Profesional Santo Tomas, Sede Viña del Mar, institución de educación superior acreditada, que ha manifestado expresamente su respaldo a la postulación del proyecto y a la cooperación con actores de la provincia de La Rioja.

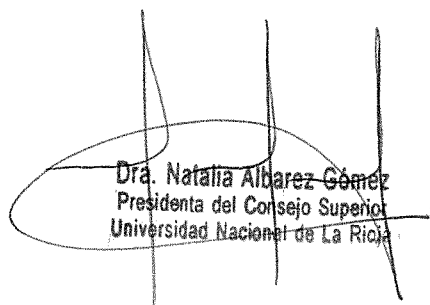
Que, a fs. 19 toma intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 036/2026, informando que el presente tramite se enmarca en las competencias que le asisten a la Sra. Rectora en mérito de lo prescripto en el art 84° inciso 2) del Estatuto Universitario, *propio de la función de llevar adelante la gestión administrativa de esta Universidad* y de adoptar en su consecuencia las decisiones que juzga pertinente para ello.

Que, asimismo, en dicho Dictamen el área legal sugirió dictar el acto administrativo que autorice lo sustanciado por el causante con la debida comunicación a este Consejo Superior.

Que, atento a ello se elevó a este Cuerpo la Resolución Rectoral N° 084 de fecha 09 de marzo de 2026, mediante la cual se declaró otorgar el aval institucional para la participación de la Institución como socio local al evento en marras.

RESOLUCIÓN CS N° 365


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02 llevada a cabo el 31 de marzo de 2026, constituido en comisión trató el asunto sobre tablas y tomó conocimiento de la Resolución Rectoral N° 084 de fecha 09 de marzo de 2026, mediante la cual se declaró otorgar el aval institucional ut supra referido.

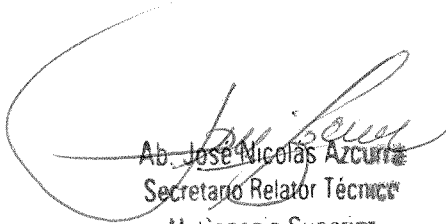
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

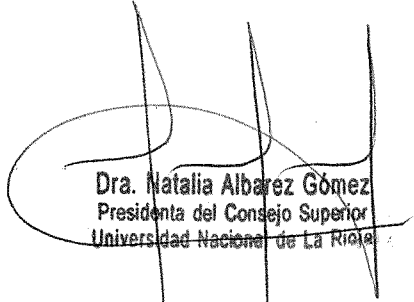
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución Rectoral N° 084 de fecha 09 de marzo de 2026, mediante el cual se declaró otorgar el aval institucional de la Universidad Nacional de La Rioja para la participación de la Institución como socio local en el proyecto de Cooperación Internacional denominado "Tejiendo cuidados colectivos: asistencia técnica para la transferencia del modelo CHAT, (Centro Humanístico, Artístico y Territorial)", en el alcance de los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 365


Ab. José Nicolás Azzurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja